

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1237

VISTO:

Que el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2005 fue oportunamente aprobado por la Ordenanza N° 1198.

Que el Presupuesto de Recursos estimado para el presente año va a resultar insuficiente debido a los esfuerzos administrativos para gestionar la cobranza de deudas atrasadas, sumado a la gratificante respuesta de la ciudadanía, lo que ha llevado a superar las expectativas de recaudación previstas oportunamente. También debemos mencionar el aumento de los fondos coparticipables que le corresponden al municipio como respuesta a los mayores ingresos realizados por el agro y la industria relacionada. Es por ello que la suma presupuestada de recursos se va a ver ampliamente superada.

Que la coparticipación de patentes sufrió un aumento importante por el patentamiento de automóviles Cero Kilómetro; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Contabilidad N° 823/94 en los artículos 17° y subsiguientes establece el mecanismo a seguir para el refuerzo de partidas del presupuesto.

Que para finalizar el normal funcionamiento de la municipalidad hasta la finalización del período fiscal es necesario adecuar algunas partidas utilizando la mayor cantidad de recursos estimada y economías en otras partidas de erogaciones.

Que el Presupuesto General, es un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa a los recursos y gastos de la actividad pública, y a su vez es una herramienta que permite valorar el grado de participación del Gobierno Municipal en el desarrollo económico y social de la comunidad y permite medir metas y políticas gubernamentales.

Que, a su vez, el Presupuesto General es un elemento básico para poder conocer la posición financiera de la Administración Pública, periódica y sistemáticamente, promoviendo, de tal modo, la toma de decisiones en tiempo oportuno, aumentando el grado de eficacia.

Que, por lo tanto, resulta necesario en cuanto al cumplimiento de normas legales vigentes se refiere, y en cuanto al orden administrativo y financiero de la Municipalidad y la transparencia de las cuentas públicas, contar con este Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero 2005 adecuado a las necesidades del Ejercicio;

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT** en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Aumentar el Presupuesto General de Recursos de la Administración Municipal en la suma de pesos seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa (\$ 645.790,00), los que serán destinados a atender las erogaciones previstas en el Artículo 4º siguiente, de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de los aumentos y disminuciones de las partidas de recursos mencionadas en el artículo 1º, estimase el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal en la suma de pesos diez millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 10.446.188,32), destinado a atender las erogaciones previstas en los artículos 4º siguiente para el Ejercicio Financiero 2005 y que se detallan en el [Anexo I](#), que forma parte integrante de la presente. La discriminación del mismo en grandes rubros es la siguiente:

PERCIBIDO DE PROPIA JURISD. TRIBUTARIOS	\$ 4.754.953,47
PERCIBIDO DE PROPIA JURISD. NO TRIBUTARIOS	\$ 914.054,43
RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISD.	\$ 3.561.012,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 104.652,00
RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 1.027.459,42
INGRESOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$
<u>84.057,00</u>	
INGRESOS TOTALES PRESUPUESTADOS	<u>\$ 10.446.188,32</u>

ARTÍCULO 3º: Reforzar las partidas de Erogaciones del Presupuesto General de Erogaciones para el año 2005 en la suma de pesos seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa (\$ 645.790,00), de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º: Como consecuencia de lo establecido en el artículo 3º anterior fijase en la suma de pesos diez millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 10.446.188,32) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2005 y que se detalla en el [Anexo II](#) que forma parte integrante de la presente. La discriminación del mismo en grandes rubros es la siguiente:

EROGACIONES CORRIENTES	\$ 8.109.631,32
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 2.058.900,00
EROGACIONES DEL H. CONCEJO MUN.	\$ 194.000,00
EROGACIONES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 83.657,00
EROGACIONES TOTALES PRESUPUESTADAS	<u>\$ 10.446.188,32</u>

ARTÍCULO 5º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores, estíbase el resultado financiero de la administración municipal para el ejercicio financiero de 2005 como equilibrada. En los mencionados Anexos I y II, se detallan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º de la Ordenanza de Contabilidad N° 823, el estado de la inversión de las partidas de las que se solicita refuerzos y las modificaciones anteriores. El incremento de las partidas de erogaciones se realiza mediante economías en otras partidas y por superávit previsto en algunos de los rubros del Cálculo de Recursos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19º incisos a) y b) de la mencionada Ordenanza de Contabilidad.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese, y en su momento, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
FIRMAT A LOS VEINTINTRES DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-**